

08 ABR 2011

DECRETO: **N° 178**

VISTO: El Expte. N° 10.164-M17-S-10, mediante el cual la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión de esta Municipalidad solicita el pago de las Facturas B N° 0002-00001073 y N° 0002-00001074, ambas de fecha 31/07/10, por el importe de \$ 4.400 y \$ 3.500, respectivamente, emitidas por la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 y 03 las citadas Facturas e informa que la prestación del servicio facturado corresponde a Publicidad Oficial, consistente en pautas publicitarias emitidas para esta Municipalidad, durante el mes de Julio de 2010, en las frecuencias AM 590 de Radio Independencia y FM 99.1;

Que a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa; informe que es actualizado a fs. 08 por la Sra. Sub-Jefa del citado Dpto. y a fs. 08 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, atento a los informes obrantes, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 06/06 vta., encuadra la contratación que nos ocupa en las previsiones de la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inc. 8), que establece que podrá contratarse en forma directa "La Publicidad Oficial" y concluye su dictamen indicando que corresponde hacer lugar a lo solicitado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente, especificando las medidas a disponer en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) autoriza la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", con domicilio en calle Laprida 530 – San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de Publicidad Oficial efectuado durante el mes de Julio de 2010, en sus frecuencias AM 590 y FM 99.1, por el importe total de \$ 7.900,00 (pesos siete mil novecientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 7.900,00 (pesos siete mil novecientos), a la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", en concepto de pago de las Facturas: B N° 0002-00001073 de \$ 4.400 (pesos cuatro mil cuatrocientos) y B N° 0002-00001074 de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida principal 71, Parcial 71-10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Prensa y Difusión, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
eld.-


C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA